

**CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA
Y EMPRESA**

ACUERDO de 3 de marzo de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a un incentivo a la Empresa Persan, S.A., para la automatización del proceso de fabricación de detergentes líquidos, en Sevilla.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobado por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 3 de marzo de 2009, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 10 de febrero de 2009 que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 3 de marzo de 2009

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

A N E X O

Otorgar a la empresa Persan, S.A, ubicada en Sevilla, un incentivo por importe de 1.252.580,66 euros (un millón doscientos cincuenta y dos mil quinientos ochenta euros con setenta y seis céntimos).

El objeto de este proyecto es la automatización del proceso de fabricación de detergentes líquidos incorporando un sistema de fabricación por lotes tipo batch, así como el desarrollo, instalación y puesta en marcha de un nuevo sistema de evaporación por termocompresión capaz de reducir considerablemente la generación de aguas industriales.

Dicho incentivo se otorga al amparo de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2008 a 2013.

ACUERDO de 3 de marzo de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía (RETA), para ampliación del programa NovaPyme.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de marzo de 2009 adoptó el siguiente

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 10 de febrero de 2009, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 3 de marzo de 2009

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

A N E X O

Autorizar a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía para que otorgue una subvención excepcional de concesión directa a Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía (RETA) por un importe de 4.699.702 euros (cuatro millones seiscientos noventa y nueve mil setecientos dos euros) destinada a la ampliación del programa NovaPyme.

ACUERDO de 3 de marzo de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la concesión de una subvención nominativa, a la Fundación Red Andalucía Emprende.

El Plan de Innovación y Modernización de Andalucía tiene por objeto promover la participación en proyectos empresariales y fomentar la creación y desarrollo de más y mejores empresas y empleo. Para dar respuesta a este objetivo, se han instrumentado un conjunto de medidas dirigidas a promover y fomentar la cultura, la actitud y la actividad emprendedora y empresarial, con especial incidencia en el ámbito del trabajo autónomo y de la economía social, así como en el desarrollo económico, social y del empleo en Andalucía.

Entre las distintas medidas articuladas, destaca por su especial relevancia la Red Andaluza de Escuelas de Empresas, que se configura como un instrumento dinamizador y de desarrollo de recursos endógenos de las zonas de actuación, de la promoción del desarrollo local y el fomento de la innovación y el desarrollo tecnológico y la incorporación de las tecnologías de la información y las comunicaciones, de los emprendedores, de la economía social y de las empresas en general.

En este contexto, y mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de septiembre de 1999, la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Trabajo e Industria, constituyó la Fundación Andaluza de Escuelas de Empresas, actualmente denominada Fundación Red Andalucía Emprende, denominación inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía con fecha 21 de abril de 2005, dedicada a la promoción, desarrollo y divulgación de las características, potencialidades y valores de la Economía Social, siendo la beneficiaria de las ayudas que cada año consigne el Presupuesto para la ejecución y desarrollo de la Red Andaluza de Escuelas de Empresas.

La Ley 3/2008, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009, asigna una subvención nominativa a la Fundación Red Andalucía Emprende por importe de 25.220.026,00 euros, correspondiente al programa presupuestario 72A «Emprendedores y Fomento Empresarial», con cargo a la aplicación presupuestaria 01.11.00.01.00.8069.487.04.72A.8.

El artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el artículo 4.1 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía

y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, preceptúan que será necesario Acuerdo de Consejo de Gobierno para autorizar la concesión de subvenciones y ayudas públicas cuando el gasto a aprobar sea superior a 3.005.060,52 euros.

Por todo ello, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su reunión del 3 de marzo de 2009, adopta el siguiente:

A C U E R D O

Primero. Autorizar la concesión de una subvención nominativa a la Fundación Red Andalucía Emprende por importe de veinticinco millones doscientos veinte mil veintiseis euros (25.220.026,00 euros), para la financiación de los gastos de estructura, de funcionamiento y de desarrollo de los programas de fomento de la actividad emprendedora y empresarial que se instrumentan en el marco de la Red Andalucía Emprende.

Segundo. Se faculta al Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa para adoptar las resoluciones que fueren necesarias para la puesta en práctica y ejecución del presente Acuerdo.

Sevilla, 3 de marzo de 2009

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

ACUERDO de 3 de marzo de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la concesión de una subvención nominativa a la Fundación Red Andalucía Emprende.

El Plan de Innovación y Modernización de Andalucía tiene por objeto promover la participación en proyectos empresariales y fomentar la creación y desarrollo de más y mejores empresas y empleo en general y de la economía social en particular. Para dar respuesta a este objetivo, se han instrumentado un conjunto de medidas dirigidas a promover y fomentar la cultura, la actitud y la actividad emprendedora y empresarial, con especial incidencia en el ámbito de la economía social y en el desarrollo económico, social y del empleo en Andalucía, ejecutándose programas con los objetivos de apoyo a la creación y desarrollo de empresas, innovación para aumento de la competitividad, impulso de la introducción y uso eficaz de las TIC en las empresas y fomento y mantenimiento del espíritu emprendedor e innovador en el conjunto de municipios que conforman la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En este contexto, y mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de septiembre de 1999, la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Trabajo e Industria, constituyó la Fundación Andaluza de Escuelas de Empresas, actualmente denominada Fundación Red Andalucía Emprende, denominación inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía con fecha 21 de abril de 2005, dedicada a la promoción, desarrollo y divulgación de las características, potencialidades y valores de la Economía Social, siendo dicha Fundación, la beneficiaria de las ayudas que cada año consigne el Presupuesto para la ejecución y desarrollo de la Red Territorial de Apoyo a Emprendedores, instrumento de ejecución de un programa para el fomento de la cultura, la actitud y la actividad emprendedora y empresarial.

La Ley 3/2008, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009, asigna una subvención nominativa a la Fundación Red Andalu-

lucía Emprende por importe de 14.854.064,00 euros, correspondiente al programa presupuestario 72A «Emprendedores y Fomento Empresarial», con cargo a la aplicación presupuestaria 01.11.00.01.00.8069.787.00.72A.1.

El artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el artículo 4.1 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, preceptúan que será necesario Acuerdo de Consejo de Gobierno para autorizar la concesión de subvenciones y ayudas públicas cuando el gasto a aprobar sea superior a 3.005.060,52 euros.

Por todo ello, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su reunión del 3 de marzo de 2009, adopta el siguiente:

A C U E R D O

Primero. Autorizar la concesión de una subvención nominativa a la Fundación Red Andalucía Emprende por importe de catorce millones ochocientos cincuenta y cuatro mil sesenta y cuatro euros (14.854.064,00 euros), para financiar los programas de formación profesional para emprender, los sistemas de información e infraestructuras tecnológicas y los dispositivos, industriales y no industriales, de incubación de nuevas empresas, ligadas a la Red Territorial de Apoyo a Emprendedores.

Segundo. Se faculta al Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa para adoptar las resoluciones que fueren necesarias para la puesta en práctica y ejecución del presente Acuerdo.

Sevilla, 3 de marzo de 2009

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

ACUERDO de 3 de marzo de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la concesión de una subvención nominativa a la Fundación Red Andalucía Emprende.

El Plan de Innovación y Modernización de Andalucía tiene por objeto promover la participación en proyectos empresariales y fomentar la creación y desarrollo de más y mejores empresas y empleo. Para dar respuesta a este objetivo, se han instrumentado un conjunto de medidas dirigidas a promover y fomentar la cultura, la actitud y la actividad emprendedora y empresarial, con especial incidencia en el ámbito del trabajo autónomo y de la economía social, así como en el desarrollo económico, social y del empleo en Andalucía.

Entre las distintas medidas articuladas, destaca por su especial relevancia la Red Andaluza de Escuelas de Empresas, que se configura como un instrumento dinamizador y de desarrollo de recursos endógenos de las zonas de actuación, de la promoción del desarrollo local y el fomento de la innovación y el desarrollo tecnológico y la incorporación de las tecnologías de la información y las comunicaciones, de los emprendedores, de la economía social y de las empresas en general.

En este contexto, y mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de septiembre de 1999, la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Trabajo e Industria, constituyó la Fundación Andaluza de Escuelas de Empresas, actualmente denominada Fundación Red Andalucía Emprende, denomina-